



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA.
EJECUTADO: JHON ALEXANDER SERNA RESTREPO
RADICACIÓN: 6300140030082022-00313-00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente digital, el despacho comisorio No. 036 sin diligenciar procedente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia-Comisiones civiles de la Alcaldía Municipal de Armenia, el cual no fue diligenciado por contener errores en cuanto al nombre del demandado y como se evidencia en el plenario, que de manera posterior se expidió el exhorto No. 046 corrigiendo dichas falencias, no es necesario emitir nuevamente pronunciamiento sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4facd099b91362b049b0ffcdd51e715cabb3ef2124e1b2cc7a2a28ad894cef1f**

Documento generado en 19/01/2024 09:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>